



Tribunal Supremo Electoral

**DRCR-RES-01-2023
REF-GAEC/IDEM.**

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU,**
veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés.

ASUNTO: El señor Guillermo Antonio Ralda Conde, representante legal del Partido Político **CABAL**, presenta con fecha veintiuno de enero de dos mil veintitrés, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM mil noventa y cuatro (CM 94) y documentos adjuntos constituido en setenta y cinco (75) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Felipe**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil veintitrés emitido el veinte de enero del año dos mil veintitrés por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta tres guión dos mil veintitrés (3-2023) de fecha diez de enero de dos mil veintitrés (10-01-2023); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM noventa y cuatro (CM 94) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero y antes del veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM noventa y cuatro (CM 94) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **c).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **d).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **e).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ochenta y nueve (89) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron electos y proclamados por el Partido Político CABAL y que aceptaron la misma; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos



Tribunal Supremo Electoral

Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). CON LUGAR la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político CABAL, en el municipio de San Felipe departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM noventa y cuatro (CM 94), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; **II).** Inscribir al Candidato a Alcalde señor Rudy Francisco Visoni Batres y Corporación Municipal del municipio de San Felipe departamento de Retalhuleu del partido político CABAL, para que participen en las Elecciones Generales dos mil veintitrés a celebrarse el día veinticinco de junio del dos mil veintitrés.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.

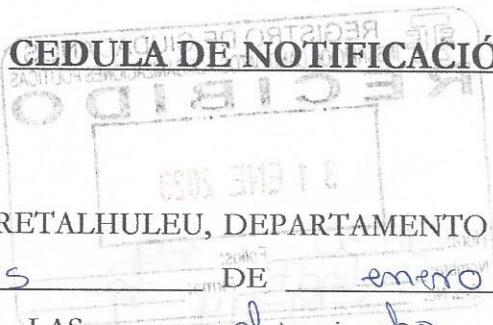

Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACIÓN



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA veintidós DE enero DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS dieciocho HORAS CON cinuenta MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADO EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **GUILLERMO ANTONIO RALDA CONDE** EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL, DEL PARTIDO POLITICO **CABAL** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-01-2023** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU, EN LA QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE INSCRIPCION DE CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN FORMULARIO CM-94 EN EL MUNICIPIO DE **SAN FELIPE**, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Guillermo Antonio Ralda Conde QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1961138571101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADORA:

GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
 DELEGADA DEPARTAMENTAL
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 RETALHULEU